

ACTA N°9434

En Montevideo, a cinco días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las catorce horas se reúne en su sede en sesión extraordinaria, la Corte Electoral.--

Asisten los señores doctor don José Arocena, doctor don Wilfredo Penco, doctor don Washington Salvo Stotz, doctora doña Margarita Reyes Galván, don Walter Pesqueira, don Pablo Klappenbach y doctor don Alberto Brause.-----

Preside el doctor don José Arocena.-----

Actúa en Secretaría la doctora Silvana Canzani.-----

Abierto el acto se considera el resultado general de la elección realizada el día treinta de noviembre de dos mil catorce.-----

De inmediato se considera la información aportada por las Juntas Electorales y demás antecedentes, de los que resulta que el total de votos emitidos es de 2.321.375 (dos millones trescientos veintiún mil trescientos setenta y cinco), habiendo correspondido a la fórmula de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República integrada por los ciudadanos señores doctor Tabaré Vázquez y licenciado Raúl Sendic, 1.241.568 (un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho) votos y a la fórmula

de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República integrada por los ciudadanos señores doctor Luis Lacalle Pou y doctor Jorge Larrañaga, 955.741 (novecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno) votos.-----

En consecuencia se procede a dictar el siguiente decreto:-----

VISTO: El número de votos emitidos en todo el país para la Presidencia y Vicepresidencia de la República en la elección realizada el día treinta de noviembre de dos mil catorce, y atento a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Constitución de la República y en el artículo 2° de la Ley N°16.063, de 24 de diciembre de 1998,-----

LA CORTE ELECTORAL DECRETA:

Artículo 1°.- Proclámanse electos Presidente y Vicepresidente de la República por el período comprendido entre el primero de marzo del año dos mil quince y el primero de marzo del año dos mil veinte, a los ciudadanos señores doctor Tabaré Vázquez y licenciado Raúl Sendic, respectivamente.-----

Artículo 2°.- Remítase testimonio de esta acta a la Presidencia de la República, a la Asamblea General y a los ciudadanos proclamados.-----

Leída el acta que antecede, se aprueba por unanimidad, suscribiéndose de inmediato por los señores

Ministros por ante la suscrita señora Secretaria
Letrada.-----

JOSÉ AROCENA
Presidente

WILFREDO PENCO
Vicepresidente

WASHINGTON SALVO
Ministro

MARGARITA REYES GALVÁN
Ministra

WALTER PESQUEIRA
Ministro

PABLO KLAPPENBACH
Ministro

ALBERTO BRAUSE
Ministro

SILVANA CANZANI
Secretaria Letrada Ad-hoc